RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 186-2024-MDT/GM

El Tambo, 25 de abril de 2024

VISTO:

El Memorándum N° 534-2024-MDT/GM, de la Gerencia Municipal de fecha 24 de abril del 2024; Informe Técnico N° 076-2024-MDT/GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar Gerente Municipal: y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley la Carrera Administrativa, establece que la confianza para los funcionarios no es calificado del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, se dispone que la designación a un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2024-MDT/GM de fecha 03 de enero del 2024, se encargó al ING. MARCO ANTONIO CUEVA SANTANA el cargo de Subgerente de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, a través del Memorando N° 534-2024-MDT/GM, la Gerencia Municipal requiere a la Subgerencia de Recursos Humanos, la evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos del ING. FERNANDO AMANCIO CASTRO SANTA CRUZ, para la designación como funcionario de la Municipalidad Distrital de El Tambo en la Subgerencia de Tecnologías de Información.

Que, con el Informe Técnico N° 076-2024-MDT/GAF-SGRH de fecha 25 de abril de 2024, luego de la evaluación correspondiente, la Subgerencia de Recursos Humanos, concluye que el ING. FERNANDO AMANCIO CASTRO SANTA CRUZ, cumple con los requisitos para ser designado en el cargo de Subgerente de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, en el contexto del desarrollo de la Gestión Municipal 2023-2026, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, es necesario efectuar cambios en las diferentes Gerencias y Subgerencias, conforme a los instrumentos de gestión, los mismos que se encuentran previstos y presupuestados, con la finalidad de cumplir las metas y objetivos institucionales en beneficio de la población del Distrito de El Tambo;

Por lo tanto, estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 026-2023-MDT/A, de fecha 05 de enero del 2023 y Resolución de Alcaldía N° 240-2023-MDT/A, de fecha 02 de agosto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura del **ING. MARCO ANTONIO CUEVA SANTANA** en el cargo de **SUBGERENTE DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN** de la Municipalidad Distrital de El Tambo, dándole las gracias por los servicios prestados en beneficio de la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **ING. FERNANDO AMANCIO CASTRO SANTA CRUZ,** con DNI N° 42250586, en el cargo de **SUBGERENTE DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN** de la Municipalidad Distrital de El Tambo, debiendo cumplir en estricto con las labores administrativas delegadas, asumiendo las responsabilidades inherentes al cargo designado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Funcionarios, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Recursos Humanos, Secretaría General, Órgano de control Institucional para el cumplimiento de la presente resolución.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, proceda a publicar la presente Resolución, tanto en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo como en el Portal de Transparencia del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de El Tambo
Mg Ing. Renán Altez Carrera
GERENTE MUNICIPAL